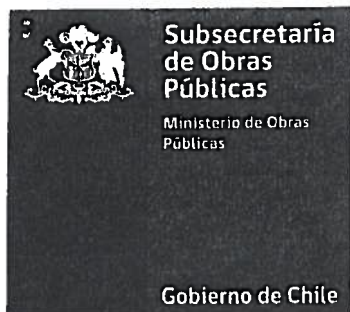




Expediente N° 137-J5 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
caratulado "Sociedad Santiago Leasing S.A. con Fisco" del Cuarto
Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 OCT 2012

N° 2540

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
ANOT. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
DEDUC. DTO.: _____		
OBRAS		

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2511 de 30 de junio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; el Informe N° 856 de 20 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 8.489, de 10 de octubre de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

- 1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 19 de noviembre de 2001; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 06 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Santiago Leasing S.A. con Fisco", causa rol N° 161 - 2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD SANTIAGO LEASING S.A. o a quien sus derechos represente, la suma de \$16.481.550.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre septiembre de 2008 al mes anterior al de su pago efectivo.

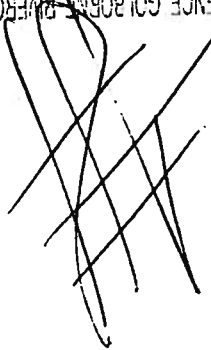
SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

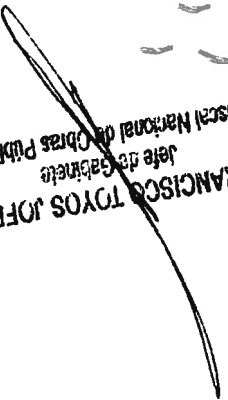
30 OCT 2012

- 2- CONSIGNESE, por la fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$16.481.550.- en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precisados.
- 4º IMPÚTASE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$18.460.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE COLOMA RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas